Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 169

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00881/2014 Matrícula: 2701CPT Titular: RODRIGUEZ MORENO JUAN CARLOS Nif/Cif: 28599800J Domicilio: AL ANDALUS 7 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOGUER HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE REALIZA INSPECCIÓN AL TACOGRAFO ANALOGICO QUE LLEVA INSTALADO Y AL SOLICITAR DISCOS ANTERIORES, MANIFIESTA QUE CONDUCE HABITUALMENTE VEHICULO CON TACOGRAFO DIGITAL, 28 DIAS ANTERIORES, NO LLEVANDO LA TARJETA ENCIMA, AL HABERLA DEJADO EN EL VEHICULO . RECIBIO COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -01324/2014 Matrícula: 8264DGZ Titular: ARIDOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DEL SUR, S.L. Nif/Cif: B21498662 Domicilio: C/RAFAEL LOPEZ, Nº 1 Co Postal: Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: N-431 Punto kilométrico: 103,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEON HASTA CARTAYA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA PUESTO, TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CIRCULA EN VACIO. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -01333/2014 Matrícula: 9213DCK Titular: MARTIN CABEZAS PLACIDO Nif/Cif: 29760543S Domicilio: AVDA DEL ROMPIDO 35 2º IDA. Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: N431 Punto kilométrico: 103 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CARTAYA LLEVANDO MAL COLOCADO EL DISCO DIAGRAMA EN EL APARATO DE CONTROL, IMPIDIENDO SU



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 170

LECTURA. SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA DOBLADO Y SIN GRABACIONES Y COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: H -01622/2015 Matrícula: 7932HYH Titular: EXPERIENCIAS Y COMERCIO SL Nif/Cif: B41213695 Domicilio: AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA EDIF CONGRESO M108 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 37,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA BOLLULLOS PAR DEL CONDADO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2000 KGS. 57,14%. TRANSPORTA TABACO. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -01841/2015 Matrícula: 9916CKJ Titular: HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL MARIA Nif/Cif: 29705767W Domicilio: C/ SANTO DOMINGO, 28 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2015 Vía: A-49 Punto kilométrico: 85 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA LEPE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 20950 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 2950 KGS. 16,38%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANPORTE DE PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950

Expediente: H -00387/2016 Matrícula: 6611BMH Titular: MARGA COMERCIAL ANDALUCIA Nif/Cif: 28500182P Domicilio: C/ ESTORNINO, 1-C, 12 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2015 Vía: A494 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA MOGUER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR EDUARDO MORENO ROMERO NO PRESENTA LA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

